



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PETORCA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO E.X.N°

2122/

RATIFICASE LIQUIDACION Y FINIQUITO
DE CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES
DIAGNÓSTICAS EN APS,

PETORCA, 23 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde, Rol N°2467-2016, del Tribunal Electoral Regional de fecha 01 de Diciembre de 2016. Y acta de Proclamación del Honorable Consejo Municipal de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.
- 4.- Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Ley 19.880, de Procedimientos Administrativos. Capítulo III, Párrafo 3, Artículo 52

CONSIDERANDO:

- 1.- Resolución Exenta N° 4721, con fecha 21 de Junio de 2018. Aprueba Liquidación y Finiquito de Convenio “Programa de Imágenes Diagnósticas en APS”
- 2.- Que en razón de Fortalecer la Gestión de la Atención Primaria de Salud en la Comuna, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, conviene en transferir a la Ilustre Municipalidad de Petorca, como entidad administradora de Salud Municipalizada y mediante convenios bilaterales, recursos para implementar una serie de programas asociados.
- 3.- Que en virtud de lo antes señalado, la Ilustre Municipalidad de Petorca se compromete al desarrollo integro de dichos programas, de acuerdo a lo establecido en los convenios respectivos.

DECRETO:

RATIFICASE LIQUIDACION Y FINIQUITO de Convenio PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS celebrado con fecha 15 de Mayo de 2018 entre LA I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILOTA, cuyas estipulaciones son las siguientes:

En la ciudad de Viña del Mar, a 15 de Mayo 2017, entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, RUT N° 61.606.600-5, persona jurídica de Derecho Público, representada por su Director (S) Dr. **Leonardo Reyes Villagra**, ambos domiciliados en calle Von Schroeders N° 392, Viña del Mar, en adelante “El Servicio”, por una parte; y la Ilustre Municipalidad de Papudo, persona jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde D. **Gustavo Valdenegro Rubillo**, ambos domiciliados en Silvia N°225, comuna de Petorca, en adelante “La Municipalidad” por la otra, se celebra el siguiente acuerdo de liquidación y finiquito de convenio en los términos que pasan a detallarse:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO: Con fecha 01 de enero del 2016, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de PETORCA, se suscribió un convenio denominado “Programa de Imágenes Diagnósticas en APS” el cual fue aprobado por resolución exenta N° 1016 de fecha 24 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el ministerio de Salud, a través del Servicio conviene en transferir a la “Municipalidad”, en su calidad de entidad administradora de salud municipalizada, los recursos destinados a implementar el Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, en la comuna de Petorca, por un monto de \$ 11.130.000.-(once millones ciento treinta mil pesos), distribuidos como se indica:

PETORCA	Abril	Octubre	Total
	7.791.000	3.339.000	11.130.000

TERCERO: El cumplimiento del convenio antes individualizado el Servicio transfirió a la Municipalidad la suma de \$11.130.000.-(once millones ciento treinta mil pesos), correspondiente a la remesa recibida del MINSAL.

CUARTO: La Municipalidad en este acto declara haber recibido a su entera conformidad del monto antes indicado.

QUINTO: En septiembre de 2017 se recibe las rendiciones del programa correspondientes al año 2016, las cuales corresponden en su totalidad a compra de servicios, exámenes de imagenología (radiografías de pelvis de lactantes, mamografías, complementos de mamografías, ecografías abdominal y ecografías mamarias).

Transferencia Total Efectuada a la Comuna	Total Rendido por la Comuna	Reliquidación (Devolución a Efectuar)
\$ 11.130.000	\$8.362.333	\$2.767.667

Según lo anteriormente señalado, corresponde efectuar devolución de la suma total de \$2.767.667.-(dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos).

SEXTO: El Servicio, bajo la administración del Enf. Enzo Sepúlveda, referentes del Programa de Imágenes Diagnósticas, según los componentes, recibe la aprobación desde Recursos Físicos y Financieros del servicio de Salud Viña del Mar-Quillota de las rendiciones financieras efectuadas por la Municipalidad de conformidad al manual de instrucciones sobre rendición financiera y lo dispuesto en la resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República.

SEPTIMO: LIQUIDACION Y FINIQUITO: por los antecedentes antes expuestos y la liquidaciones del convenio efectuada precedentemente, las partes comparecientes vienen en aprobar la presente liquidación de convenio y en otorgarse el mas amplio y completo finiquito respecto de las obligaciones que pudieren emanar de las presente liquidación

OCTAVO: COPIAS: La presente liquidación y finiquito de convenio se extiende en dos (02) ejemplares idénticos, quedando uno en poder del servicio u una en poder de la municipalidad.

PERSONERÍA: La facultad y personería de **Dr. Leonardo Reyes Villagra**, director (s) del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, para celebrar convenios están contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2005, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, conjuntamente, con los Decretos Supremos N° 140/2005 y N° 296/2016, ambos del Ministerio de Salud y la facultad del Sr. alcalde, consta en Sentencia de Proclamación N°2467-2016 del Tribunal electoral de Valparaíso de fecha 01/12/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gustavo Valdenegro Rubillo
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

-Secretaría Municipal
-Archivo Depto. Salud
-Ley de Transparencia
CPG/jla